

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 116/2023

Acta N° 18/2023

VISTO: Las inquietudes planteadas en el seno de la Comisión de Ferias del Concejo Municipal de La Paz en relación a la actividad de venta en espacios públicos.

RESULTANDO:

1. Que la Resolución 109/2021 de fecha 04 de Agosto de 2021 establece mantener en suspenso el otorgamiento de nuevas autorizaciones para la venta en espacio público (Capítulo IV Decreto 59/08) hasta en tanto se realice un *“relevamiento integral de los lugares pasibles de ser autorizados...”*

CONSIDERANDO:

1. Que analizada la información resultante del aludido relevamiento, la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural del Concejo Municipal de La Paz entiende necesario fijar una zona de exclusión para el otorgamiento de nuevos permisos para la venta de espacios públicos (Capítulo IV Decreto 59/08).
2. Que según se desprende del acta 06/2023 de fecha 25 de Mayo de 2023 de la aludida Comisión, dicha zona de exclusión comprende a:
 - a) las Plazas, excepción de la vereda de la Plaza de Deportes.
 - b) José Batlle y Ordóñez desde César Mayo Gutiérrez hasta Avenida Artigas
 - c) José Enrique Rodó desde Av Artigas hasta César Mayo Gutiérrez
 - d) César Mayo Gutiérrez entre Erro y Juan Zorrilla de San Martín
3. Que el Concejo Municipal de La Paz a través de su Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural ha asignado un lugar prioritario en su agenda de trabajo al proceso de desarrollo, regularización y consolidación de las Ferias Vecinales y en general, la venta en espacios públicos, en el entendido de que dicha actividad es un motor de empuje en la generación de puestos de trabajo así como un eslabón clave en la cadena productiva del territorio y su zona de influencia.
4. Que se entiende conveniente dictar acto administrativo otorgando un marco de acción formal al proceso.
5. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

1. **DAR POR CONCLUIDO** el proceso de relevamiento dispuesto en Resolución 109/2021 de fecha 4 de Agosto de 2021.
2. **ESTABLECER** en lo sucesivo, la siguiente zona de exclusión para el otorgamiento de nuevos permisos para la venta de espacios públicos (Capítulo IV Decreto 59/08), a saber:
 - a) las Plazas, excepción de la vereda de la Plaza de Deportes.
 - b) José Batlle y Ordóñez desde César Mayo Gutiérrez hasta Avenida Artigas.
 - c) José Enrique Rodó desde Av Artigas hasta César Mayo Gutiérrez.
 - d) César Mayo Gutiérrez entre Erro y Juan Zorrilla de San Martín.
3. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Oficina de Ferias con asiento local, a la Dirección de Contralor, a la Unidad de Ferias y Ventas en Espacios Públicos dependiente de la misma.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz